Personería

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro -032

(Noviembre 18 de 1.989)

037

Por medio del cual se modifica el parágrafo único del artículo cuarto del acuerdo Nº 033 de 1.984.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1333 DE 1.986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el parágrafo único del artículo cuarto del acuerdo Nº 033 de 1.984.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicho parágrafo quedará de la siguiente manera:

" También podrá la Junta de Valorización Municipal, teniendo en cuenta el costo total de la obra, el beneficio que ella produzca y la capacidad de pago de los propietarios que han de ser gravados por las contribuciones, disponer en determinados casos y por razones de equidad, que solamente se distribuyan contribuciones por una parte o porcentaje de la obra, Este porcentaje no podrá ser inferior al 30% del costo total de la obra. "

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción correspondiente.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIEZ Y OCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

JORGE IVAN PEÑA BOLLES
Presidente

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS DIEZ Y OCHO (18) DE AGOSTO DIEZ Y SIETE (17) Y DIEZ Y OCHO (18) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria